MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 20/2016.-

Señora:
NINFA GONZALEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 07:16 hs del día 02 de setiembre de 2016 De acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.P.N. 01/2016 para **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. Nº de PAC: 305592.-

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 848 "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO**".----------

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 01/09/2016.-

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1194 "A"/2016 Y Nº 1194 "b"/2016, al Sr. JORGE CORNELIO VARGAS GODOY CON C.I. N° 1.369.638, ALFONSO LOPEZ PINTO CON C.I. N° 3.355.154 y NILSA NOEMI NAGELE ROJAS con C.I. Nº 6.349.774. Funcionarios de la Municipalidad.----------

3. **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López.-------
Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

4. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Itapúa - Paraguay
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

	MARCHELA S.A.	KEOPS GRUP S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple
C) Documentos legales		
a) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
b) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple	Cumple
c) **Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	No cumple	Cumple
d) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	Cumple	Cumple
e) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple
f) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	Cumple
g) **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Presentar Currículum Vitae y copia del Contrato firmado con la empresa de al menos 1 funcionarios y/o personal universitarios para el área de la Administración	CUMPLE	
Presentar nómina de IPS con sus respectivas Planillas pagadas durante los últimos 6 meses, como mínimo con 3 funcionarios y/o personales	CUMPLE	
Presentar Currículum Vitae, copia del Registro profesional y copia del Contrato firmado con la empresa como mínimo de 2 nutricionistas.	CUMPLE	
Presentar copia del Registro profesional, facturas y/o recibos de los últimos 6 meses y copia del contrato firmado con la empresa, como mínimo de 1 tecnólogo en alimentación	CUMPLE	
Presentar copia del título de propiedad o contrato de locación, copia de la cédula verde y su respectiva habilitación de SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro de cárnicos.	CUMPLE	
Presentar copia del título de propiedad o contrato de locación, copia de cédula verde y habilitación municipal de al menos 2 vehículos para logística y monitoreo.	CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	
Constancia Bancaria de 1 bancos de plaza.	CUMPLE	
Inscripción en la SET con por lo menos 3 años de antigüedad en el rubro de elaboración y venta de alimentos frescos para personas.	CUMPLE	
Copia de Contratos con sus respectivos Certificados de cumplimiento y copias de facturas legales correspondientes, por la provisión de raciones de alimentos frescos, elaborados en sitio, emitidas a Instituciones Públicas o Privadas de los años 2014, 2015.	CUMPLE	

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la ley 2051/2003... "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores" y se procede a realizar las correcciones necesarias y queda de la siguiente manera:

*MARCHELA S.A.: 58.230 x 10.000 = 582.300.000 (quinientos ochenta y dos millones trescientos mil guaraníes).----------

*KEOPS GRUP S.A. 58.230 X 12.000 = 698.760.000 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).----------

6. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
MARCHELA S.A.	**582.300.000**
KEOPS GRUP S.A.	**698.760.000**

7 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista a que la menor oferta, corresponde al oferente **MARCHELA S.A.**, "Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: J. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego". Y en el "Art. 61.-Método de evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: J. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.** Ambos del Decreto reglamentario 21909/03, en cumplimiento a esta normativa legal procedemos a Eliminar al Oferente MARCHELA S.A. por el incumplimiento del requisito sustancial del Anexo VII, del PBC (*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad)* **NO CUMPLE** y pasamos a Estudiar la Carpeta del Oferente KEOPS GRUP y el resultado es como sigue:

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Registros: 1- Registro de Establecimiento-RE categoría 25 de elaborador, expedido por INAN, vigente. 2- Certificado de Origen Nacional como prestador de Servicios de Gastronomía expedido por el MIC, vigente. 3- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente, por cada uno de los platos del menú solicitado. 4- Patente Municipal del Rubro de alimentos, vigente 5- R.S.P.A y R.E. de los insumos a ser utilizados para la elaboración de los platos según el Menú. 6- Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura, vigente otorgado por la INAN. 7- Currículum de la Empresa	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	

8.-CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

KEOPS GRUP S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Porciones	CUMPLE	NO CUMPLE
1	90101603 -9997	Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Alimentos Naturales	*Unidad*	*Ración*	**58.230**	X	

9.-MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

10.-CUADRO DE PRECIOS

Item	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Porciones	Precio Unitario	P. Total
1	90101603 - 9997	*Una porción (para Almuerzo Escolar) conforme a las Especificaciones técnicas detalladas. Alimentos Naturales*	*Unidad*	*Ración*	**58.230**	12.000	698.760.000

Total: 698.760.000 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).----------

11.-CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.P.N. Nº 01/2016 "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO**" a la Empresa KEOPS GRUP S.A. por la suma de **698.760.000 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).----------**

ES NUESTRO INFORME.

NILSA NOEMI NAGELE ROJAS
Miembro

JORGE CORNELIO VARGAS GODOY
Miembro

ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro

Municipalidad de Carlos Antonio López · UOC ·

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López